En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á veinte y seis de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, bajo la presidencia de D. Modesto de Bellache, Teniente de Alcalde, se reunieron en sesion extraordinaria, previa la conducente convocatoria, los Sres. Concejales D. Juan Antº Orruesagasti, D. José Irigoyen, D. Pedro Zaurregui, D. Vicente Eraguirre, D. Manuel Larrea, D. Francisco Arana y D. Fermin Mendiabal quienes componen la mayoria y el Sr. Presidente espuso que el artº 22 de la vigente Ley previene que los Ayuntamientos deben formar las listas electorales para ser fijadas al público el dia 1º de Febrero próximo y presentó una lista de 29 individuos de esta localidad que pagan contribucion en diferentes conceptos y que no se hallan comprendidos en el libro del censo, acordandose por tanto que haciendo desaparecer los fallecidos, sean incluidos como electores los 29 individuos en la lista que se ha de exponer al público.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales concurrentes, de todo lo cual certifico yo el Secretario.

Modesto de Bellache

El Secretº
José Manl.
de Arcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á veinte y nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, presidiendo el Sr. Alcalde D. Pedro de Irizar se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de todos los Sres. Concejales menos D. Juan Antonio Orruesagasti, D. Manuel Larrea, D. José Cruz Mugica y D. Ignacio Aldasoro y habiendose dado lectura á las dos actas anteriores quedaron aprobadas.

Se dió cuenta de una comunicacion que dirigió la Comision provincial acompañandola el presupuesto y pliego de condiciones general y particulares para la reparacion y arreglo del empedrado de la calle principal de trabesia de esta villa y se acordó que dicho presupuesto pasa á informe de la Comision de obras.

Lino Aizpuru natural de Zumarraga espuso que por cuenta propia expenderia la carne al público 6 centimos de peseta mas barato en Kilogramo que al precio que en el dia dan los otros cortadores de esta villa, siempre que se le ceda

gratuitamente el puesto de la carniceria, el desban de la Mataderia y se le deje libre del pago de las 4 pesetas y 75 céntimos del impuesto municipal que se exige por cada cabeza de ganado. El Ayuntamiento resolvió manifestar al interesado que está dispuesto á acceder á las dos primeras condiciones, pero que no á la última relativa al pago de las 4,75 pesetas á que se refiere.

Se resolvió que el dia de Santa Agueda se celebre con una corrida de vacas segun se viene haciendo por costumbre desde tiempo inmemorial

Correos y Telegrafos

El Señor Presidente expuso que el Admor. de correos le habia hablado á fin de que se Abriera una ventana en el despacho del correo á la parte del Medio dia, cambiando tambien una puerta y que finalmente se arreglara el pavimento del mismo despacho y que con tal motivo el Sr. Presidente le habia recordado que al no querer entregar los 30 reales que cobró dicho Admor. por ferias de Mayo de puestos públicos, habia producido mal efecto en la Corporacion comprendiendo que se le desairaba por cuya razon el Ayuntamiento estaba poco dispuesto á hacer nada en su obsequio. Esto no obstante ya que el Admor. se proponia pagar los 30 reales que son de la villa, el Ayuntamiento acordó abrir la ventana y hacer las reparaciones que solicitaban para lo que encargó á la Comision de obras que así lo hiciera, a pesar de que una vez de hecha la entrega del edificio en arriendo al Estado, á este compete atender á cualquiera reparacion y obras que tubiese por conveniente hacer.

Antes de proceder al nombramiento del Depositario de fondos de la villa, se acordó fijar un anuncio en la caja de la villa y que el concejal Sr. Irigoyen disponga las condiciones que hayan de regir y hubiese de someterse el que resultase agraciado.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales concurrentes, de todo lo cual certifico yo el Secretario.

Pedro de Viar — Mariano de Villarreal

Ignacio Aldasoro

El Secret.º
José Mª. de Arcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco, previa la conducente convocatoria, se reunió el Ayuntamiento en sesion extraordinaria bajo la presidencia